

Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo (UNCM)

Curso 2017 – 1º semestre

1. Introducción

El Programa de Movilidad Estudiantil **UNC al Mundo** de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS1301/2015, ofrece a los estudiantes de la UNC la posibilidad de realizar una estancia académica en una universidad extranjera con la que exista convenio de intercambio de estudiantes.

El Programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino.

Los objetivos del Programa UNC al Mundo son: incrementar la cantidad de estudiantes de la UNC que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover entre la población estudiantil la cultura académica de la movilidad internacional.

La realización de estudios en la universidad de destino permitirá a los estudiantes seleccionados enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente.

La estancia en la universidad de destino será de un cuatrimestre académico.

2. Términos generales de la convocatoria

- El programa UNC al Mundo está dirigido exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la UNC, quienes podrán realizar un cuatrimestre en alguna de las universidades extranjeras ofertadas en la presente convocatoria (Ver Punto 3).
- Las movilizaciones se ejecutarán en el cuatrimestre siguiente al de la selección de los estudiantes. En caso que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el **Formulario de Solicitud de UNC al Mundo**, el que deberá ser aprobado por las autoridades de su unidad académica en la UNC.
- La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. El otorgamiento de ayuda económica queda condicionado a dicha admisión.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su **Formulario de Solicitud**, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que hayan sido los mismos aprobados en su **Formulario de Solicitud**

- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.
- Las universidades de destino no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

3. Universidades de Destino

Para esta convocatoria se encuentran habilitadas plazas en las siguientes universidades:

(*) Nota: Ciertos cursos o carreras pueden estar restringidos

UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	AREAS
Universidad de Córdoba	España	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Privada del Valle	Bolivia	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Santo Tomás - Tunja	Colombia	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidade da Integracao Latino-Americana	Brasil	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Estadual de Campinas	Brasil	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Autónoma Metropolitana	México	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad de Guanajuato	México	4	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidade Federal da Grande Dourados	Brasil	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad de Ginebra	Suiza	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)

Cada candidato podrá optar por una ÚNICA UNIVERSIDAD en su solicitud.

4. Requisitos

- Nacionalidad argentina.
- Ser menor de 30 años
- Estar matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Tener pasaporte vigente al momento de la postulación.
- En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, tener conocimientos acreditados del idioma de la universidad de destino y cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación.
- Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

5. Documentación a presentar

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Solicitud** completo y firmado por el Coordinador académico de su Facultad/Escuela. El formulario puede descargarse de la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales www.unc.edu.ar/internacionales o bien ser solicitado a pnavarro@pri.unc.edu.ar
- Certificado Analítico actualizado (con traducción simple para los candidatos a universidades de países no hispanohablantes)
- Certificado de Alumno Regular actualizado.
- Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria)
- Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía
- Foto carnet (4x4)
- Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y de la selección del plan de estudios. (con traducción simple para los candidatos de países no hispanohablantes)
- Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino (en el caso de postular para una universidad de un país no hispanohablante).

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes extemporáneas. No se considerarán solicitudes sin la firma correspondiente del Coordinador académico.

6. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por autoridades de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Desempeño en la carrera (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en proyectos de investigación / extensión
- Participación en proyectos institucionales
- Otros antecedentes
- Calidad de la propuesta
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan sido elegidos en convocatorias previas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales dentro del mismo año calendario. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

7. Beneficios

De acuerdo a los resultados de la evaluación descrita en el inciso 6 de la presente convocatoria, se asignará exención de matrícula (en los términos establecidos por la universidad contraparte, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico).

Financiamiento de las movilidades

- La universidad anfitriona financiará, durante el período de estadía, el **alojamiento y manutención** de los estudiantes que reciba.
- El estudiante afrontará los siguientes gastos:
 - Pasajes aéreos
 - Visa de estudiante
 - Seguro de accidente, salud y repatriación
 - Gastos personales no contemplados en el programa.

8. Fecha límite de presentaciones

Jueves 1 de septiembre de 2016 en la oficina encargada en la Facultad o Escuela respectiva con el Coordinador Académico (Ver Anexo).

Los estudiantes seleccionados serán convocados a una reunión informativa. Deberán asistir a la mencionada reunión, pues en ese momento se les brindará toda la información pertinente para el buen desenvolvimiento del intercambio en las universidades de destino. La fecha y hora de la reunión será informada oportunamente a los estudiantes seleccionados.

9. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en la sede de la mencionada Prosecretaría.

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

10. Obligaciones de los estudiantes participantes

- a) Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida por la convocatoria y por la universidad de destino
- b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
- c) Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y no la culminación del mismo.
- d) Tener, al momento de regresar a la UNC, al menos dos materias a cursar, o desarrollo de trabajo final o tesis, o prácticas obligatorias.
- e) Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención del visado por estudios para la entrada en España, Portugal o Colombia respectivamente, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos destinos, una vez que se realice la incorporación a las universidades.
- f) Cumplir con las normativas vigentes en el país y universidad de destino.
- g) Incorporarse en la universidad extranjera en las fechas propuestas por ésta.
- h) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción/aprobación de las asignaturas seleccionadas en la universidad de destino.

Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que los estudiantes de la universidad de destino.

- i) Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se introdujeran en la universidad de destino.
- j) Completar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad y/o por la UNC.
- k) Comunicar al coordinador académico de la UNC las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado y completar el **Formulario de modificaciones** al plan de estudios propuesto.
- l) Gestionar la visa de estudiante en tiempo y forma y correr con los gastos correspondientes.
- m) Contratar un seguro de accidente, salud, vida y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será admitido en una universidad extranjera si no dispone de este seguro.
- n) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- o) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota o tasa por servicios o actividades no incluidos en este programa.
- p) Tener presente en todo momento las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de las que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

11. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

12. Informes

Prosecretaría de Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Córdoba
Pabellón Argentina – Patio de las Palmeras - Tel: 5353571 int 12909 - E-mail:
pnavarro@pri.unc.edu.ar

ANEXO - PROGRAMA UNC al MUNDO COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADÉMICO
Facultad de Derecho	Jorge BARBARÁ Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Tel. 433-1099 Contacto: Laura CALDERÓN, Liliana M. ROVELLI extyri@derecho.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias de Comunicación	Cecilia ULLA Secretaría de Extensión Tel. 433-4160/1int.106 Contacto: Luciana MORIONDO lmoriondo@eci.unc.edu.ar /extensión@eci.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Sociales	Luis SALVATICO Valeria BRUSCO Secretaría de Investigación y Posgrado Tel: 4334114/15 investigacionyposgrado@ets.unc.edu.ar internacionales@ets.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Agropecuarias	María Cristina DEZA Laura SALVADOR Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 433-4116/8 secyfca@agro.uncor.edu cdeza@agro.unc.edu.ar
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Hugo PESCHIUTTA Secretario de Extensión Tel. 433-2093/5 Int. 107 internacionales.faudi@gmail.com internacionales@faudi.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Santiago REYNA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 5353800 int 25 internacionales@cefyn.unc.ar Biología: Raquel GLEISER rgleiser@crean.agro.uncor.edu
Facultad de Lenguas	Patricia MEEHAN Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 433-1073/75 Int. 30 convenios.internacionales@fl.unc.edu.ar
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Carlos DE LA VEGA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 4334051/52/55 cdelavega@famaf.unc.edu.ar
Facultad de Filosofía y Humanidades	Guillermo VAZQUEZ Prosecretaría de Posgrado Tel. 433-4260 interfilo@ffyh.unc.edu.ar

Facultad de Artes	Carlos TRIONI internacionales@artes.unc.edu.ar 5353630 int 1
Facultad de Psicología	Samanta MARCH Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 433-4104 pri-psicologia@psyche.unc.edu.ar / samantamarch@psyche.unc.edu.ar Contacto: Laura DEL BOCA secyt@psyche.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Químicas	Mariano TERUEL Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 434 4973/4 int: 158 / 163 mteruel@fcq.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Económicas	Andrés MATTA Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 443-7300 Int. 280 amatta@arnet.com.ar internacionales@eco.uncor.edu
Facultad de Ciencias Médicas	Fabiana RODRIGUEZ Secretaría de Extensión Tel. 433-4035 relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar , Escuela de Enfermería: Gisela VILLEGAS serein_ee.fcm.unc@hotmail.com.ar
Facultad de Odontología	Pablo FONTANETTI Secretario de Relaciones Internacionales Secretaria de Extensión Tel. 433-4274 Int. 193 secretariarii@odo.unc.edu.ar